1481

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería o en Minas y/o Ingeniería de Minas y Metalurgia y/o Geología o Ingeniería Geológica y/o relacionadas con su NBC según SNIES. Con Título de posgrado en modalidad de maestría en Gestión Social Empresarial y/o Gestión Ambiental y/o Gerencia del Medio Ambiente y/o Gerencia de proyectos y/o Gestión de proyectos y/o afines a los NBC de estas maestrías según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima. Con Experiencia profesional mínima de cuarenta y cuatro (44) meses en coordinación y/o acompañamiento integral a procesos de formalización y/o en la formulación y/o evaluación de proyectos de desarrollo para la formalización minera y/o asesorías minero ambientales y/o titulación minera y/o elaboración de conceptos técnicos y/o evaluación de PTO y/o formalización de la pequeña minería y/o regularización ambiental y/o fomento minero o su equivalencia por algunos de los posgrados solicitados en el presente perfil, para la Dirección de Formalización Minera.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería o en Minas y/o Ingeniería de Minas y Metalurgia y/o Geología o Ingeniería Geológica y/o relacionadas con su NBC según SNIES. Con Título de posgrado en modalidad de maestría en Gestión Social Empresarial y/o Gestión Ambiental y/o Gerencia del Medio Ambiente y/o Gerencia de proyectos y/o Gestión de proyectos y/o afines a los NBC de estas maestrías según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la experiencia mínima. Con Experiencia profesional mínima de cuarenta y cuatro (44) meses en coordinación y/o acompañamiento integral a procesos de formalización y/o en la formulación y/o evaluación de proyectos de desarrollo para la formalización minera y/o asesorías minero ambientales y/o titulación minera y/o elaboración de conceptos técnicos y/o evaluación de PTO y/o formalización de la pequeña minería y/o regularización ambiental y/o fomento minero o su equivalencia por algunos de los posgrados solicitados en el presente perfil; se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Formalización Minera, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar desde el componente minero la implementación, medición, análisis y resultados del Plan Único de Formalización para la Dirección de Formalización Minera”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, en el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
20-01-2026 16:35:51